

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2010

Visto: la renuncia presentada por el Secretario Letrado Saúl Alberto GONZÁLEZ; y

Considerando:

El funcionario mencionado presentó por nota la elevación de su renuncia, en forma condicional, a efectos de iniciar los trámites jubilatorios, de acuerdo a lo establecido por la ley n° 24.018, y para hacerse efectiva a partir del 30 de septiembre de 2010.

Con estos antecedentes, corresponde dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia, en los términos establecidos por el Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aceptar** la renuncia presentada por Saúl Alberto GONZÁLEZ, DNI n° 5.050.489, legajo n° 12, CUIL n° 20-05050489-2, a partir del día 30 de septiembre de 2010, de manera condicional y en los términos establecidos por el inciso *d* del artículo 19 del Reglamento Interno, a efectos de dar inicio a los trámites para acceder al beneficio jubilatorio ante la Administración Nacional de Seguridad Social, de acuerdo al régimen determinado por la ley n° 24.018.
2. **Mandar** se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta), Alicia E. C. Ruíz (Jueza) y José O. CASÁS (Juez).

RESOLUCIÓN N° 57/2010